



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 835.-

DALCAHUE, 26 de Abril del 2017

VISTOS: La necesidad de adquirir 750 M3 agua potable AP Granel debido a la necesidad de déficit hídrico por sequías de vertientes para entregar agua a familias de diferentes sectores de la comuna (Pultauco, El Roble, Tenaun Alto, Ñiucho, Butalcura, Vista Hermosa, Astilleros, Hermanas Franciscanas, 18 de Septiembre, Mocopulli Bajo, Mocopulli); según artículo 10, Numero 3 del reglamento de Compras Públicas ley 19.886; que indica que en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente, la Sesión ordinaria N° 144 del 22 de Noviembre de 2016 del Honorable Consejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2017, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir una orden de compra directa a favor de **ESSAL S.A, Rut: 96.579.800-5** por el valor de \$1.689.000 (Un millón seiscientos ochenta y nueve mil pesos) IVA incluido correspondiente a la adquisición de 750 m3 de agua potable AP Granel.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACION DE

FINANZAS Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

JSHS/CIVG/JIGA/arvc

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanza
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Transparencia
- Archivo